

**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

Referencia:	<b>7355/2021</b>	
Procedimiento:	<b>Sesiones de la Mesa de la Asamblea</b>	
<b>Secretaría General de la Asamblea (MALVAR02)</b>		

## **ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE LA ASAMBLEA EL DÍA 03 DE MARZO DE 2021**

En la Ciudad de Melilla, siendo las nueve horas del día tres de marzo de dos mil veintiuno, en el despacho del Excmo. Sr. Presidente, se reúne la Mesa de la Asamblea.

Constituyen la Mesa de la Asamblea el Excmo. Sr. Presidente, D. Eduardo de Castro González, Excma. Sra. Vicepresidenta 1ª de la Asamblea Dª Dunia Al-Mansouri Umpiérrez y D. Excmo. Sr. Vicepresidente 2º de la Asamblea, D. Daniel Conesa Mínguez.

Les asiste quien suscribe el Secretario General, acctal. de la Asamblea D. Antonio Jesús García Alemany

A continuación se pasó a conocer del siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR.-** Conocida por la Mesa, el acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 25 se aprueba la misma absteniéndose la Sra. Al-Mansouri por no haber estado presente en esa sesión.

### **PUNTO SEGUNDO.- MOCIONES.-**

**Moción nº 8, GRUPO PARTIDO POPULAR.-** Conocida por la Mesa, presentada en la Secretaría General con fecha 26 de febrero, relativa a condenar las declaraciones realizadas contra la Democracia Española y a favor de los violentos; y a apoyar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a las Policías Municipales y Autonómicas.

La Mesa acepta la Moción, acordando darle traslado a la **Consejería de Presidencia y Administración Pública**, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento de la Asamblea, para su consideración y estudio.

**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

**Moción nº 9, GRUPO MIXTO.-** Presentada por el Sr. Diputado D. Javier da Costa Solís en día 02 de marzo en la Secretaría General de la Asamblea, proponiendo la eliminación del Programa de Educadores de Calle, realizar talleres de alfabetización por personal cualificado, eliminar la Viceconsejería del Menor y la mejora en la coordinación entre la Ciudad Autónoma y Delegación del Gobierno.

La Mesa admite a trámite la Moción, acordando trasladar la misma a la **Consejería de Distritos, Participación Ciudadana, Familia y Menor**, para su estudio y consideración, de conformidad con el artículo 70.3 del Reglamento de la Asamblea.

**PUNTO TERCERO.- CONVOCATORIAS PLENOS.-** La Mesa plantea la necesidad de la celebración de varios plenos en el mes de marzo, planificando sus fechas que serán:

- Pleno extraordinario y urgente, el día 8 de marzo a las 10:00 horas con motivo del Día Internacional de la Mujer Trabajadora.
- Pleno Ordinario Resolutivo, el día 10 de marzo a las 12:00 horas con el siguiente

## ORDEN DEL DÍA

**Punto Primero.- Aprobación Actas sesiones anteriores**

**Punto Segundo.- Comunicaciones Oficiales**

**ASUNTOS PRESENTADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Punto Tercero.- Modificación parcial del Reglamento de Policía Local de la CAM, suprimiendo el “Embarazo como causa de segunda actividad”.**

**Punto Cuarto.- Moción nº 14, relativa a las declaraciones del Primer Ministro Marroquí contra la Soberanía Española de Melilla.**

**ASUNTO PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD.**

**Punto Quinto.- Moción nº 15, en relación con la llamada Ley Celaa.**

- Pleno Ordinario de Control al Gobierno, el día 26 de marzo a las 9:30 horas, correspondiente a preguntas.

**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

La Mesa admite la propuesta de las convocatorias, procediendo a la tramitación por parte de la Secretaría General a las convocatorias para el cumplimiento de los plazos exigidos de conformidad con el artículo 45.6 del Reglamento de la Asamblea.

**PUNTO CUARTO.- AUTO DE FIRMEZA DE LA SENTENCIA N° 29/2018, DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA, SECCIÓN 7ª, CON SEDE PERMANENTE EN MELILLA.-** Debatido el asunto se acuerda por unanimidad de los miembros de la Mesa de la Asamblea que por razones de prudencia, seguridad jurídica y respeto a la decisión judicial definitiva, se adopte la decisión formal que corresponda una vez sea resuelto, en cuestión de días, el recurso de súplica presentado contra el Auto de firmeza de 25 de febrero de la Sentencia nº 29/2018 por parte de la propia Audiencia Provincial de Málaga, Sección 7ª, con sede permanente en Melilla informándole a efectos de su conocimiento de lo acontecido en la sesión celebrada en el día de hoy.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las nueve horas y veinte minutos, la Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que firma el Excmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.

El Secretario P.A.,  
El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno  
P.D.:nº323 de 6 de Septiembre de 2019  
BOME 5685, de 10 de Septiembre de 2019,  
lo que se firma exclusivamente a efectos de fe pública

El Presidente

4 de marzo de 2021  
C.S.V.:13523406665630766654

4 de marzo de 2021  
C.S.V.:13523406665630766654